



Ciudadela, 16 Junio 1934

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año III N.º 127

Número gratuito

Edición Semanal

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1934

En la ciudad de Ciudadela de Menorca a los seis días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas se constituye el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular para celebrar sesión, bajo la Presidencia de don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andreu, Síndico; don Pedro Catalá Casasnovas; don Jerónimo Pascual Comellas; don Bartolomé Marqués Cursach; don Juan Florit Moll y don Sebastián Pons Moll, Concejales, asistidos por mí el Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por mí el Secretario se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se dá cuenta de los estados de cuentas de la semana, cuen-

tas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado por unanimidad.

Se aprueba la distribución de fondos del mes.

DESPACHO ORDINARIO

Dada cuenta de instancias de don Damián Coll Coll, solicitando beneficiarse del servicio de aguas para la casa número 8 de la calle de la Virgen del Carmen, con contador; de don Miguel Pons Triay, solicitando el mismo beneficio para la casa número 16 de la Cuesta del Mar, tomando el agua de la cañería que pasa por el domicilio de don Manuel Mir García, con contador, y de don Miguel Torres Faner, solicitando el mismo beneficio para la casa número 51 de la calle de Alayor, sin contador, se acuerda concederles.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas instancia de don Jaime Rotger Franco, solicitando reformar la fachada de la cochera que posee en la calle Fría, y construir una vivienda en el piso

de arriba. Informadas favorablemente por la misma Comisión se acuerda conceder la licencia solicitada por don Antonio Mercadal Taltavull.

ORDEN DEL DIA

Por el señor Alcalde se dá cuenta de que en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria sobre la ampliación del servicio de aguas, se presentará a Ciudadela un Ingeniero de Obras Públicas para informar sobre el asunto.

También manifiesta que el Gobernador Civil le ha dirigido un telegrama diciendo que por el Ministerio de Obras Públicas, se han girado a la Jefatura de Palma 25.000 pesetas con destino a obras de carreteras de esta población.

Propone a la Corporación que en vista de encontrarse en Mahón la Comisión comprobadora del Catastro, se nombre una Comisión de Concejales que la visite con objeto de solicitar la comprobación del de Ciudadela. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la Comisión la formen los señores Hernández Llufríu, Pons Moll y el Secretario del Ayuntamiento.

PROPOSICIONES

El Ayuntamiento acuerda adherirse a la labor realizada por el señor Alcalde; aprobar su gestión en todo lo que se refiere a paro forzoso y mar-

cha de la Corporación y felicitarle por su imparcial y árdua labor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce de que yo el Secretario, certifico.

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 13 JUNIO 1934

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	64'00
» arreglo calles	186'00
» blanqueo de paseos	27'00
» compostura y limpieza fuentes	80'10
» obreros sin trabajo	413'00
» desinfecciones	5'00
Pensión a peones retirados	90'00
Material para obras	21'00
Cuota «El Hogar del Porvenir»	5'00
A cuenta presupuesto Junta Local Delegación Trabajo	200'00
Gratificación animales dañinos	4'00
Suscripción «Administración y Progreso»	22'70
Ladrillos para aceras	14'35
Composturas carros carnes y basuras	70'55
Carpintería en varios edificios	222'70
» en nuevo depósito aguas	805'25

COBROS

A cuenta de arbitrios	2200'50
Alquiler sillas	23'00
Licencias construcciones	180'50
Servicio agua abril	441'62

EL INTERVENTOR,
A. Verdaguer

Delegación del Gobierno de la República en Menorca.

CIRCULAR

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación, en circular telegráfica número ochenta y cinco, urgente, fecha, de ayer, me dice lo siguiente;

«Gaceta» hoy publica siguiente Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión; «Ilmo. señor: Habiéndose elevado a este Departamento diferentes consultas sobre las normas que deben observarse para el empleo de maquinaria agrícola en las labores de la actual recolección, este Ministerio en su deseo de armonizar los preceptos legales vigentes con los intereses, por igual dignos de respecto de los patronos y de los obreros agrícolas, y de conseguir una distribución de trabajo pue, aprovechando en lo que justa y socialmente sea posible los progresos de la técnica moderna, no implique estrago ni sacrificio para la mano de obra, con el previo asentimiento del Consejo de Ministros se ha servido disponer:

A) En aquellas localidades cuyas bases de trabajo vigentes regulen el empleo de maquinaria agrícola se observará lo que en estas se disponga.

B) En las localidades que no tengan bases de trabajo o que aún teniéndolas no se regulen en las mismas el em-

pleo de maquinaria, los Delegados de Trabajo quedan autorizados para señalar la proposición que habrá de reservarse el empleo o uso de las referidas máquinas, teniendo en cuenta para ello la importancia de la cosecha, el número de obreros disponibles y las circunstancias especiales del campo donde se tenga que operar. En ningún caso el empleo de máquinas podrá absorber más del cincuenta por ciento del trabajo total, debiendo los Delegados y las autoridades tomar las máximas precauciones en evitación de que se infrinja este precepto; y

C) Se exceptúa de lo prevenido en los apartados anteriores aquellos pueblos en los cuales manteniéndose los obreros agrícolas en huelga y ante el riesgo de que puedan malograr los frutos, las comisiones provinciales designadas al efecto estimen que el porcentaje para el empleo de maquinaria agrícola ha de ser mayor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid nueve de junio de 1934.—José Estadella.—Señor Director general de Trabajo».—Sírvasse V. E. ponerse de acuerdo con Delegado Trabajo y disponer por todos los medios posibles que esta orden llegue a conocimiento de las autoridades locales con la mayor rapidez.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los Alcaldes, patronos y obreros agrícolas y de cuan-

tas personas y entidades puedan ser afectadas por la presente disposición.

Mahón 11 junio de 1934.—
El Delegado del Gobierno,
F. Barangó Solis.

Junta Protección Infancia y represión a la mendicidad

M A Y O

Recaudación	568'05	
Satisfecho por socorros		166'10
Leche suministrada		88'95
Medicamentos suministrados		307'20

Liquidación de cuentas del partido de F. B. a beneficio de la J. P. I. que presenta el "C. D. Ciutadella"

ENTRADAS

Taquilla y asientos	315'35	
Gastos acarreos sillas		12'00
Gaseosas, cal y jornal marcar campo		30'70
Repartir programas y colocar redes		4'00
Resto a entregar a Beneficencia	268'65	



Puerto de Ciudadela

Sanidad exterior

Mes de Mayo de 1934

BUQUES ENTRADOS ESPAÑOLES

Vapores mayores de 100 T.	8
Veleros menores de 100 T.	13
Tripulantes	227
Pasajeros	116

BUQUES SALIDOS ESPAÑOLES

Vapores	8
Veleros	13
Tripulantes	227
Pasajeros	105
Derechos percibidos para el Extranjero	Ninguno

Imp. Moll. - José M. Quadrado, 16; Ciudadela

Juzgado Municipal

Movimiento Demográfico durante el mes de Mayo de 1934

Nacimientos.	12
Matrimonios.	6
Defunciones.	12

El Juez encargado del Registro

Juan Torres



Alcaldes y patronos y de can-